

ANTE LA
OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEL ESTADO DE CALIFORNIA

En el Caso de la:

MADRE/PADRE EN REPRESENTACIÓN
DEL ESTUDIANTE,

en contra del

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE
STANISLAUS Y DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO DE WATERFORD

Caso de la OAH No. 2014120457

ORDEN OTORGANDO LA PETICIÓN
DE DESESTIMAR Y ORDENANDO
AL ESTUDIANTE PRESENTAR UNA
DEMANDA ENMENDADA
AGREGANDO AL DISTRITO
ESCOLAR DE LA CIUDAD DE
MODESTO

El 1 de diciembre de 2014, el Estudiante presentó una solicitud para una audiencia del debido proceso (demanda) nombrando tanto al Distrito Escolar Unificado de Stanislaus como al Distrito Escolar Unificado de Waterford. El 16 de diciembre de 2014, El Estudiante presentó un documento indicando que no tenía la intención de nombrar a Waterford en su demanda, y que en lugar quería nombrar al Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Modesto. Esto se toma como solicitud para desestimar a Waterford de este caso, a lo cual Waterford no se opone. Se otorga la petición para desestimar a Waterford.

Acerca de la petición para agregar a Modesto, se le ordena al Estudiante a presentar una solicitud enmendada para el debido proceso, para que el nombre del distrito y las alegaciones estén todos incluidos en un documento. También se le ordena al Estudiante a entregar una copia de la solicitud enmendada para el debido proceso y cualquier otro documento que presente a la Oficina de Audiencias Administrativas con el(los) distrito(s) escolar(es) nombrado(s) en su demanda enmendada.

ORDEN

1. Se otorga la petición para desestimar a Waterford.
2. Todas las fechas programadas anteriormente permanecerán en la agenda.
3. La mediación y la audiencia son cambiados a:

Stanislaus Union SD
2410 Janna Avenue
Modesto, CA 95350

4. Si el Estudiante tiene la intención de agregar a Modesto, como demandando de este caso, el Estudiante tiene ordenado presentar una solicitud enmendada para el debido proceso a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) y entregar una copia al distrito(s) nombrados en la demanda dentro de los 14 días de que el Estudiante reciba esta orden traducida. Si el Estudiante presenta una demanda enmendada, las fechas programadas anteriormente serán canceladas y se asignarán nuevas fechas.

ASÍ QUEDA ORDENADO.

FECHA: 19 de diciembre de 2014

/F/

MARGARET BROUSSARD
Jueza de Derecho Administrativo
Oficina de Audiencias Administrativas